



Elaborada por el Sr. D. Juan de ...

SEPTIMO QUARTO, QVARTEN  
TA MALAVEDIS, ANO DE  
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Decreto sobre Remocion de Fiel  
del Cargo de la Aduana

En la Villa de Pamplona a tres  
dias del mes de Mayo año de mil  
ochocientos y seis. Los Señores Don Joseph Justicia y Regim. de  
ella sin nombres y apellidos expresaran sus firmas,  
extendiendo puntos y conjurados en sus salas Comunitarias  
como lo han de uso y costumbre en virtud de citacion  
ante dicho sin haver concurrido a este fin dicho cargo  
Regim. de sano Don Antonio Maria de la Fuente y  
Pedro Gil de Mateo Ma. Maion, auditos del Sr.  
Josef Aunor y Don Agustin Carraga Diputados  
de esta dicha Villa y su comarca vecinos y el Sr.  
Don Mateo Av. Lozano Sindico y Perceptor de la mis-  
ma a efecto de tratarse la remocion del Empleo  
y oficio de Fiel de la Aduana del Cargo de la Aduana  
segun la expreior de la Capetula de dita: En  
consecuencia el Sr. Agustin Navarra Alcalde  
ordin. mandó al Excmo. del Sr. D. Juan Traguero Ma-  
yor y Alomo quier de con de su Mdo. ha concurri-  
do a este fin dicho, hiciere relacion e inteligencia  
de a su Mdo. del Expediente formado en